



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACION Y EVALUACION TECNICA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2024-MPP/CS I SEGUNDA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL IC-754 (INTERVENCION EN EL PUENTE PALCAMARCA) EN EL CENTRO POBLADO DE PALCAMARCA DISTRITO DE PALPA, PROVINCIA PALPA, DEPARTAMENTO ICA" CUI 2640616

En la ciudad de Palpa, siendo las 08:30 horas del día 18 de diciembre del 2024, en las Oficinas Administrativas de la Municipalidad Provincial de Palpa, en Portal Escribanos 143 – 145, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCION DE GERENCIA N° 117-2024-GM/MPP, encargados del procedimiento de selección denominado: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL IC-754 (INTERVENCION EN EL PUENTE PALCAMARCA) EN EL CENTRO POBLADO DE PALCAMARCA DISTRITO DE PALPA, PROVINCIA PALPA, DEPARTAMENTO ICA" CUI 2640616, el comité de selección conformado por:

PRESIDENTE TITULAR : JIMY ROLANDO ARCOS GABRIEL
MIEMBRO TITULAR 1 : CRISTIAN HUMBERTO PON CAMANA
MIEMBRO TITULAR 2 : ALVARO FREDY CHAVEZ GONZALES

Verificado el quórum de Ley, el presidente dio por iniciado el acto privado de conformidad a los actos detallados a continuación:

I. PRIMER ACTO:

El comité de selección procede con la verificación de los participantes para el presente procedimiento de selección; conforme al cronograma establecido, se registraron por medio electrónico en la plataforma del SEACE un total de 8 participantes de acuerdo con el siguiente detalle:

CUADRO N° 01: REGISTRO DE PARTICIPANTES

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10246727819	CHAMPI YANQUI LUIS	15/12/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10410577173	CCAYASCCA FLORES IVAN MOISES	07/12/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	10442295021	PERALTA PUMAPILLO JORGE GODOFREDO	14/12/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20452444314	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ARAUJO EIRL	08/12/2024	No válido
5	Proveedor con RUC	20452444314	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ARAUJO EIRL	08/12/2024	No válido
6	Proveedor con RUC	20452444314	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ARAUJO EIRL	08/12/2024	No válido
7	Proveedor con RUC	20545865158	YIP INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.	10/12/2024	Válido

II. SEGUNDO ACTO (Presentación de ofertas):

De acuerdo con lo establecido en el cronograma del procedimiento de selección, con fecha 25 de setiembre del 2024, se llevó a cabo la presentación de ofertas a través del SEACE, presentándose un único (01) postor, tal como se muestra a continuación en el siguiente detalle:

CUADRO N° 02: REGISTRO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10410577173	CCAYASCCA FLORES IVAN MOISES	16/12/2024	20:16:18	10410577173	16/12/2024	20:20:57	Enviado	Valido
2	20545865158	YIP INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.	16/12/2024	22:30:07	20545865158	16/12/2024	22:31:19	Enviado	Valido





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

III. TERCER ACTO (Admisión de ofertas):

Seguidamente, el comité de selección procede a la verificación de la documentación de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1. del capítulo II de las bases administrativas integradas del procedimiento de selección, de conformidad con el artículo 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), d) y e) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA.**

Se procede a la admisión de ofertas, según detalle:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CUADRO N° 03:

CUADRO COMPARATIVO DOCUMENTACIÓN PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA

POSTOR	YIP INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.	CCAYASCCA FLORES IVAN MOISES
DOCUMENTOS PARA ADMISIÓN		
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA (NO CUMPLE)	PRESENTA (CUMPLE)
b) Documento que acredita la representación de quien suscribe la oferta	PRESENTA (CUMPLE)	PRESENTA (CUMPLE)
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	PRESENTA (NO CUMPLE)	PRESENTA (CUMPLE)
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA (NO CUMPLE)	PRESENTA (CUMPLE)
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	PRESENTA (CUMPLE)	PRESENTA (CUMPLE)
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
OBSERVACIONES		
ESTADO	NO ADMITIDA	ADMITIDA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

• YIP INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.

ANEXO N° 01 *DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR*: se encuentra suscrito por la Sr. MIGUEL ANGEL YIP AYALA bajo el cargo denominado como REPRESENTANTE LEGAL, lo cual difiere a lo establecido en el certificado de vigencia de la persona jurídica correspondiente al postor, el cual lo define como GERENTE GENERAL.

Asimismo, en el folio 008 de su oferta presenta una carta de acreditación, en la que acredita al Sr. MIGUEL ANGEL YIP AYALA como Representante Legal de YIP INGENIEROS CONSULTORES S.A.C. precisando que así se indica en la vigencia poder; no obstante, tal como se indica en el párrafo anterior, difiere a lo establecido en el certificado de vigencia de la persona jurídica correspondiente al postor, el cual lo define como GERENTE GENERAL.

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2024-MPP/CS I

Presente. -

El que se suscribe, **MIGUEL ANGEL YIP AYALA**, Representante Legal de **YIP INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.**, identificado con DNI N° **20579048**, con poder inscrito en la localidad de **LIMA** en la Ficha N° **12745746** Asiento N° **A00001**, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Anexo N° 1 presentado por el postor en la que se indica que el sr. Miguel Angel Yip Ayala suscribe como Representante legal (Folio 006).

CARTA DE ACREDITACIÓN

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2024-MPP/CS I

Presente. -

De nuestra consideración,

El que se suscribe, **MIGUEL ÁNGEL YIP AYALA** identificado con DNI N° **20579048**, Representante Legal de **YIP INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.** me dirijo a usted con la finalidad de acreditar la representación como **REPRESENTANTE LEGAL** como indica la **VIGENCIA PODER** que se adjunta, para suscribir y presentar nuestra oferta técnico económica de acuerdo con las bases del presente procedimiento de selección.

Lima, 16 de diciembre del 2024

YIP INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.
MIGUEL A. YIP AYALA
GERENTE GENERAL





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Carta de acreditación presentada por el postor (Folio 008) en la que sr. Miguel Angel Yip Ayala se acredita como Representa Legal.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, CERTIFICA:

Que, en la partida electrónica N° 12745746 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta registrado y vigente el poder a favor de YIP AYALA, MIGUEL ANGEL, identificado con DNI. N° 20579048, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: YIP INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: A00001

CARGO: GERENTE GENERAL

Certificado de vigencia de la persona jurídica presentada por el postor (folio 010) en la que se precisa que el sr. Miguel Angel Yip Ayala tiene el cargo de GERENTE GENERAL.

ANEXO N° 02 DECLARACION JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO): se encuentra suscrito por la Sr. MIGUEL ANGEL YIP AYALA bajo el cargo denominado como REPRESENTANTE LEGAL, lo cual difiere a lo establecido en el certificado de vigencia de la persona jurídica correspondiente al postor, el cual lo define como GERENTE GENERAL:

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2024-MPP/CS I

Presente. -

Mediante el presente el suscrito Representante Legal de YIP INGENIEROS CONSULTORES S.A.C., declaro bajo juramento:

Anexo N° 2 presentado por el postor (folio 013).

ANEXO N° 3 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA: la descripción del objeto del servicio de consultoría de obra presentado por el postor difiere al establecido en la presente convocatoria, siendo la consignada por el postor la siguiente:

consultoría de obra para la SUPERVISION DE OBRA "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO ECINAL IC-754 (INTERVENCION EN EL PUENTE PALCAMARCA) EN EL CENTRO POBLADO DE PALCAMARCA DISTRITO DE PALPA, PROVINCIA PALPA, DEPARTAMENTO ICA" CUI 2640616, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral

Se aprecia un error en la palabra "ECINAL", debiendo ser ésta "VECINAL", de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

De conformidad a la Resolución N° 01962-2020-TCE-S1 (III) Asimismo, es preciso indicar que cada postor debe ser diligente y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones. Asimismo, la evaluación del comité de selección debe darse en virtud a la documentación obrante en la oferta, no pudiendo considerar hechos o datos no incluido por el propio postor en su oferta, que no hayan sido expresamente descritos ni aseverados, y que por si solos permitan identificar la exigencia o requerimiento que desea, acreditarse estando impedidos de realizar interpretaciones algunas a la información contenida en la oferta. Por tanto, la formulación y presentación de la oferta es de entera responsabilidad del postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidos por aquel, sin que la entidad o los demás competidores se vean perjudicadas por su falta de cuidado o diligencia.

Por lo expuesto la información consignada no es fehaciente debido a la incongruencia existente entre los anexos precisados; por lo que, **su oferta queda NO ADMITIDA.**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

IV. CUARTO ACTO (Documentos para acreditar los requisitos de calificación):

Acto seguido, se procederá a la verificación y cumplimiento de los **Requisitos de calificación**. Así mismo, en concordancia con el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento, el comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos **ES DESCALIFICADA**.

CUADRO N° 04:
REQUISITOS DE CALIFICACION DE OFERTAS TECNICAS

REQUISITOS DE CALIFICACION				
ITEM	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACION	ACREDITACIÓN	
1	CCAYASCCA FLORES IVAN MOISES	A	CAPACIDAD LEGAL	ACREDITA
			HABILITACIÓN	
		B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	
		B.1.	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
		B.1.1.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
			De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
		B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
			De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
		B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	
			De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		ACREDITA	
	Revisada la documentación acreditada por el postor, se determina que éste acredita un monto facturado acumulado de S/ 409,575.80 , siendo este monto mayor a dos (02) veces el valor referencial según lo requerido, habiéndose observado lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">- La experiencia acreditada en el ítem (07) no se considera válida, puesto que no adjunta resolución y/o aprobación de liquidación del contrato correspondiente.- La experiencia acreditada en el ítem (08) no se considera válida, puesto que no adjunta hoja de legalización de firmas del contrato de consorcio			

V. QUINTO ACTO (Evaluación de ofertas técnicas):

Acto seguido, se procederá la evaluación de las ofertas técnicas de conformidad con el numeral 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado y conforme al numeral 1.8.2 de la Sección General de las Bases Integradas de acuerdo con el siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CUADRO N° 05: EVALUACIÓN DE OFERTAS TECNICAS

POSTOR	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	METODOLOGIA PROPUESTA	PUNTA TECNICO TOTAL
	PUNTAJE	PUNTAJE	
CCAYASCCA FLORES IVAN MOISES	Acredita experiencia mayor a dos (02) veces el valor referencial, por consiguiente, se le otorga: 60 puntos.	Desarrolla la metodología propuesta, por consiguiente, se le otorga: 40 puntos.	100 puntos

Siendo las 14:30 horas del día 18 de diciembre del 2024, el comité de selección deja constancia que se culminó con la etapa de admisión, calificación y evaluación técnica de las ofertas presentadas procediéndose a continuar con la evaluación económica.



Ing. JIMY ROLANDO ARCOS GABRIEL
Presidente del Comité de Selección



Ing. CRISTIAN HUMBERTO PON CAMANA
Primer Miembro del Comité de Selección



Ing. Alvaro Fredy Chávez Gonzales
Segundo Miembro del Comité de Selección



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONOMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2024-MPP/CS I SEGUNDA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:
"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL IC-754 (INTERVENCION EN EL PUENTE
PALCAMARCA) EN EL CENTRO POBLADO DE PALCAMARCA DISTRITO DE PALPA, PROVINCIA PALPA,
DEPARTAMENTO ICA" CUI 2640616**

En la ciudad de Palpa, siendo las 14:30 horas del día 18 de diciembre del 2024, en las Oficinas Administrativas de la Municipalidad Provincial de Palpa, en Portal Escribanos 143 – 145, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCION DE GERENCIA N° 117-2024-GM/MPP, encargados del procedimiento de selección denominado: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL IC-754 (INTERVENCION EN EL PUENTE PALCAMARCA) EN EL CENTRO POBLADO DE PALCAMARCA DISTRITO DE PALPA, PROVINCIA PALPA, DEPARTAMENTO ICA" CUI 2640616, el comité de selección conformado por:

PRESIDENTE TITULAR : JIMY ROLANDO ARCOS GABRIEL
MIEMBRO TITULAR 1 : CRISTIAN HUMBERTO PON CAMANA
MIEMBRO TITULAR 2 : ALVARO FREDY CHAVEZ GONZALES

Verificado el quórum de Ley, el presidente dio por iniciado el acto privado de conformidad a los actos detallados a continuación:

I. PRIMER ACTO:

El comité de selección procede a verificar el ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2024-MPP/CS I SEGUNDA CONVOCATORIA, la cual tiene como resultado de la evaluación técnica lo siguiente:

POSTOR	PUNTA TECNICO TOTAL	PUNTA TECNICO TOTAL
CCAYASCCA FLORES IVAN MOISES	100 puntos	CALIFICADO

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe haber obtenido un puntaje mínimo de ochenta (80) puntos:

II. SEGUNDO ACTO:

El comité de selección posteriormente realiza la evaluación de las ofertas económicas admitidas conforme a lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, obteniendo el siguiente resultado:

Para el factor PRECIO, se considera lo siguiente: Se otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas, puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

- O_i = Oferta.
 P_i = Puntaje de la oferta a evaluar.
 O_m = Precio i.
 O_m = Precio de la Oferta más baja.
 PMP = Puntaje máximo del precio.

CUADRO N° 02:
EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

Nro	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SITUACIÓN	PRECIO	PUNTAJE
1	CCAYASCCA FLORES IVAN MOISES	Admitido	S/ 106,714.35	100 puntos

EVALUACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS – OTROS FACTORES

EVALUACIÓN	CCAYASCCA FLORES IVAN MOISES
PRECIO (Maximo 100 puntos)	100 puntos
REMYPE	5 puntos
SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LIMA	10 puntos
PUNTAJE	115 puntos
OBSERVACIÓN	-

Acto seguido, se tiene el siguiente orden de prelación de ofertas:

ORDEN DE PRELACIÓN	POSTOR	PUNTA TOTAL
01	CCAYASCCA FLORES IVAN MOISES	115 puntos

Del cuadro anterior mostrado, se ha realizado la evaluación de la oferta económica de CCAYASCCA FLORES IVAN MOISES, siendo el único postor que registró su oferta.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

III. RESULTADO FINAL Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Se determina que el postor CCAYASCCA FLORES IVAN MOISES, siendo el único postor que registró su oferta, cumple con lo requerido en la presente ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2024-MPP/CS I SEGUNDA CONVOCATORIA, por lo que se procede a otorgar la BUENA PRO al postor **CCAYASCCA FLORES IVAN MOISES** por el monto de **S/ 106,714.35 (Ciento seis mil Setecientos catorce con 35/100 Soles)** para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL IC-754 (INTERVENCIÓN EN EL PUENTE PALCAMARCA) EN EL CENTRO POBLADO DE PALCAMARCA DISTRITO DE PALPA, PROVINCIA PALPA, DEPARTAMENTO ICA" CUI 2640616.

Siendo las 15:00 horas del día 18 de diciembre del 2024, se concluyó la presente, suscribiendo los miembros del comité de selección la presente acta en señal de conformidad.



Ing. JIMY ROLANDO ARCOS GABRIEL
Presidente del Comité de Selección



Ing. CRISTIAN HUMBERTO PON CAMANA
Primer Miembro del Comité de Selección



Ing. Alvaro Fredy Chávez Gonzales
Segundo Miembro del Comité de Selección